
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1985**

50

**PARTIDA
TESORO PUBLICO**

**INGRESOS GENERALES DE LA NACION
GASTOS FISCALES**

**ADMINISTRACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA
POR EL MINISTERIO DE HACIENDA**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1985 26

Partida: Tesoro Público

Miles de \$ Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Ingresos Generales de la Nación Programa 01		Subsidios Programa 02	
		Miles de \$	Miles de US\$	Miles de \$	Miles de US\$
	I N G R E S O S				
01	INGRESOS DE OPERACION	666.520.230	545.127		
03	INGRESOS TRIBUTARIOS	20.701.084	169.146		
04	VENTA DE ACTIVOS	537.937.719	92.652		
05	RECUPERACION DE PRESTAMOS	407.590	0		
06	TRANSFERENCIAS	8.888	0		
07	OTROS INGRESOS	7.666	0		
08	ENDEUDAMIENTO	-20.219.042	174.529		
11	SALDO INICIAL DE CAJA	125.226.005	107.300		
		450.320	1.500		
	G A S T O S				
24	PRESTACIONES PREVISIONALES			67.451.454	
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			0	
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			64.451.454	
50	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			3.000.000	
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES			0	
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES			0	
80	APORTE FISCAL LIBRE			0	
90	SALDO FINAL DE CAJA			0	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1985 27

Partida: Tesoro Público

Miles de \$ Miles de US\$

Sub- Título	Clasificación Económica	Operaciones Complementarias Programa 03		Servicio Deuda Pública Programa 04	
		Miles de \$	Miles de US\$	Miles de \$	Miles de US\$
	I N G R E S O S				
01	INGRESOS DE OPERACION				
03	INGRESOS TRIBUTARIOS				
04	VENTA DE ACTIVOS				
05	RECUPERACION DE PRESTAMOS				
06	TRANSFERENCIAS				
07	OTROS INGRESOS				
08	ENDEUDAMIENTO				
11	SALDO INICIAL DE CAJA				
	G A S T O S				
24	PRESTACIONES PREVISIONALES	41.567.992	109.000	58.579.841	289.285
		3.746.768	0	0	0
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.663.031	100	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.421.839	108.300	0	0
50	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	58.579.841	289.285
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	8.395.840	0	0	0
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	6.096.859	0	0	0
80	APORTE FISCAL LIBRE	0	0	0	0
90	SALDO FINAL DE CAJA	2.243.655	600	0	0

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1985 28

Partida: Tesoro Público

Miles de \$. Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Aporte Fiscal Libre Programa 05		T O T A L E S Bruto y Neto	
		Miles de \$	Miles de US\$	Miles de \$	Miles de US\$
	I N G R E S O S			664.520.230	545.127
01	INGRESOS DE OPERACION			20.701.084	169.146
03	INGRESOS TRIBUTARIOS			537.937.719	92.652
04	VENTA DE ACTIVOS			407.590	0
05	RECUPERACION DE PRESTAMOS			8.888	0
06	TRANSFERENCIAS			7.666	0
07	OTROS INGRESOS			-20.219.042	174.529
08	ENDEUDAMIENTO			125.226.005	107.300
11	SALDO INICIAL DE CAJA			450.320	1.500
	G A S T O S	496.920.943	146.842	664.520.230	545.127
24	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	3.746.768	0
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	76.114.485	100
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	12.421.839	108.300
50	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	58.579.841	289.285
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	0	0	8.395.840	0
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	0	0	6.096.859	0
80	APORTE FISCAL LIBRE	496.920.943	146.842	496.920.943	146.842
90	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	2.243.655	600

**INGRESOS GENERALES
DE LA NACION**

TESORO PUBLICO FISCO

Ingresos Generales de la Nación

PARTIDA	: 50
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub- Título	Item	Denominación	Glosa No	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		664.520.230	545.127
01		INGRESOS DE OPERACION		20.701.084	169.146
	01	Venta de Bienes y Servicios		1.964.031	735
	001	Cuota saldo insoluto deuda de asignatarios ex-CORA		1.768.800	
	002	Otros		195.231	735
	02	Renta de Inversiones		18.737.053	168.411
03		INGRESOS TRIBUTARIOS		537.937.719	92.652
	10	IMPUESTOS A LA RENTA		68.350.002	85.273
	11	Primera Categoría		14.573.902	21.336
	001	Bienes raíces, agricultura, industria, comercio, minería, entidades financieras y otras		13.072.134	21.311
	002	Capitales mobiliarios		186.287	10
	003	Pequeños contribuyentes y otros procedimientos especiales		1.315.481	15
	12	Segunda Categoría		15.964.709	284
	001	Sueldos, salarios, pensiones		14.021.196	90
	002	Profesiones liberales y otras ocupaciones lucrativas		1.943.513	194
	13	Global Complementario		11.333.584	60
	14	Adicional		7.026.308	6.676
	15	Tasa Adicional: Sociedades Anónimas y en Comandita por Acciones		18.948.218	56.907
	16	Artículo 21 Ley Impuesto a la Renta		503.281	10
	20	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		229.130.974	6.685
	21	Tasa General		109.411.007	6.685
	001	Débitos del período		657.743.899	6.838
	002	Créditos del período		-548.332.892	-153
	22	Tasas Especiales		9.221.163	
	001	Débitos del período		16.680.890	
	002	Créditos del período		-7.459.727	
	23	Tasa General de Importaciones		110.498.804	
	30	IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECIFICOS		83.940.515	
	31	Tabacos, Cigarros y Cigarrillos		25.022.190	
	32	Combustibles		58.918.325	
	40	IMPUESTOS A LOS ACTOS JURIDICOS		28.154.580	411
	41	Impuesto Unico Sustitutivo a Documentos de Importación		12.552.193	
	42	Cheques, Letras de Cambio y otros		15.602.387	411
	50	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR		125.649.488	
	51	Derechos Específicos de Internación		1.154.192	

03	52	Derechos Ad - Valorem	120.818.718	
	53	Otros	3.676.578	
	60	IMPUESTOS VARIOS	12.839.717	
	61	Herencias y Donaciones	91.115	
	62	Patentes de Minas	1.004.670	
	63	Transferencias de Bienes Muebles no Sujetos al Régimen de I.V.A.	244.402	
	64	Juegos de Azar	1.347.222	
	65	Impuestos Artículo 3º Transitorio DL. Nº 3.501, de 1980	9.377.512	
	66	Otros	774.796	
	70	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2.661.440	
	71	Reajuste de Impuestos de Declaración Anual	1.347.620	
	72	Multas e Intereses por Impuestos	1.313.820	
	90	SISTEMAS DE PAGO DE IMPUESTOS	-12.788.997	283
	91	Impuestos a la Renta	8.551.488	283
	001	Pagos Provisionales del Año	62.612.015	283
	002	Créditos para Declaración anual	-52.297.108	
	003	Devoluciones determinadas	14.855.802	
	004	Devoluciones de renta	-16.898.506	
	005	Reintegro de devoluciones	149.580	
	006	Diferencias de Pago	129.705	
	92	Impuesto al Valor Agregado	-6.684.954	0
	001	Remanente crédito del período	235.674.994	10
	002	Remanente crédito períodos anteriores	-181.879.058	-10
	003	Devoluciones de I.V.A.	-60.480.890	
	93	Devoluciones por Importaciones	-15.027.207	
	001	Draw-Back	-15.027.207	
	94	Devoluciones Varias	-852.494	
	001	Devoluciones de Aduanas	-91.812	
	002	Devoluciones de otros impuestos	-760.682	
	95	Fluctuación Deudores	1.474.997	
	001	Deudores del período	-161.101	
	002	Deudores de períodos anteriores	1.471.108	
	003	Reajustes por pago fuera de plazo	164.990	
	96	Diferencias de Pago de Otros Impuestos	-250.827	
04		VENTA DE ACTIVOS	407.590	
	41	Activos Físicos	407.580	
	42	Activos Financieros	10	
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS	8.888	
	57	Del Crédito Fiscal Universitario	8.888	
06		TRANSFERENCIAS	7.666	
	61	De Organismos del Sector Privado	4.681	
	63	De Otras Entidades Públicas	2.985	
07		OTROS INGRESOS	-20.219.042	174.529
	71	Fondos de Terceros	271.332	
	72	Operaciones de Cambio	-22.878.095	162.141
	76	Multas e Intereses no Provenientes de Impuestos	269.443	
	77	Fondos en Administración en Banco Central	10	
	79	Otros	2.118.268	12.388

07	79	001	Devoluciones y reintegros no provenientes de impuestos	277.693	
		009	Otros	1.840.575	12.388
08			ENDEUDAMIENTO	125.226.005	107.300
	81		Préstamos Internos		
	82		Préstamos Externos	2.730.926	107.300
	83		Colocación de Valores –Emitidos a Corto Plazo		
	84		Colocación de Valores –Emitidos a Largo Plazo	122.495.079	
11			SALDO INICIAL DE CAJA	450.320	1.500

**GASTO FISCAL
PROGRAMAS ESPECIALES**

TESORO PUBLICO
FISCO
Subsidios

PARTIDA	: 50
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 02

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa No	Moneda Nacional Miles de \$
		GASTOS		67.451.454
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		64.451.454
	31	Transferencias al Sector Privado		64.451.454
	001	Programa de Becas "Presidente de la República"	2	378.020
	002	Subvenciones	3	771.470
	003	Bonificación Forestal y DL. N° 889, de 1975	1.4	5.389.269
	004	Programa Especial – Empresa Nacional del Carbón S.A.	5	207.195
	005	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía	1.6	35.184.000
	006	Subsidio de Cesantía Art. 69 DFL. (T. y P.S.) N° 150, de 1981	1	86.940
	007	Fondo de Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas	7	178.540
	008	Garantía del Estado, Ley N° 18.203	1	10
	009	Cumplimiento DL. N° 1.683, de 1977 y Decreto (Hda.) N° 12, de 1977	1	10
	021	Programa Absorción de Cesantía. Pago de Adscritos	8	20.256.000
	022	Programa Absorción de Cesantía. Insumos	8	2.000.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.000.000
	87	Aportes a Otras Entidades Públicas		3.000.000
	023	Fondo Municipal para Proyectos de Empleo Intensivo	8.9	3.000.000

GLOSAS :

1. Excedible mediante decretos del Ministerio de Hacienda, que se dicten en la forma dispuesta en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975. No obstante se podrá exceder sin necesidad de decreto, sancionándose posteriormente las excedibilidades que se produzcan.
2. Los recursos para el cumplimiento del decreto (I) N° 1.500, de 1980 y sus modificaciones, se pondrán a disposición del Ministerio del Interior. Con cargo a estos fondos se podrá utilizar hasta \$ 2.000 miles para el financiamiento de gastos de operación de este Programa.
3. Sólo se podrán otorgar a instituciones del sector privado que no persigan fines de lucro y a las cuales no se les aplique el decreto ley N° 1.263, de 1975. Los decretos correspondientes deberán estar sujetos al trámite de toma de razón.

4. Además, con cargo a este ítem se dará cumplimiento a otras bonificaciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
5. Para cumplimiento a la ley N° 18.174, de acuerdo con las instrucciones que imparta el Ministro de Hacienda.
6. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° del D.L. N° 3.501, de 1980 y en los artículos 20 y 21 del D.F.L. (T. y P.S.) N° 150 de 1982.
7. Cumplimiento artículo 40 del D.L. N° 3.529, de 1980. Para los fines determinados en el D.F.L. (Hda.) N° 15, de 1981, la distribución de este Fondo se efectuará en igual proporción a la fijada para el año 1984, por el decreto de Hacienda N° 20 de dicho año.
8. La administración de este programa será ejercida por el Ministerio del Interior y los fondos correspondientes se transferirán mensualmente a dicha Secretaría de Estado mediante el Programa de Caja.
Dicho Ministerio podrá entregar recursos a las Municipalidades y a otros organismos del Sector Público para el cumplimiento del programa indicado.
9. Destinado sólo a pago de contratistas para la ejecución de proyectos intensivos en empleo de mano de obra. Los Intendentes respectivos aprobarán los proyectos que correspondan a las Municipalidades de su jurisdicción.

TESORO PUBLICO
FISCO
Operaciones Complementarias

PARTIDA	: 50
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 03

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa No	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
24	30	G A S T O S		41.567.992	109.000
		PRESTACIONES PREVISIONALES	1	3.746.768	
		Prestaciones Previsionales		3.746.768	
	001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		939.057	
	002	Garantía Estatal Pensiones Mínimas	2	92.613	
	003	Caja de Previsión y Estímulo de los Empleados del Banco del Estado		1.174.898	
	004	Indemnizaciones de Cargo Fiscal	3	78.520	
	005	Fondo Seguro Social de los Empleados Públicos	4	434.880	
	006	Aplicación DL. N° 3.002, de 1979	3	606.416	
	007	Aplicación Art. 40 letra B)			
		Ley N° 18.196	3	420.384	
25	31	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.663.031	100
		Transferencias al Sector Privado		288.750	
	009	Otras Transferencias o Devoluciones	1.5	288.750	
	33	Transferencias a otras Entidades Públicas		11.085.521	100

25	33	001	Devoluciones a Municipalidades	1.6	5.511	
		002	Publicaciones Contraloría General de la República		3.306	
		003	Anticipos y Diferencias Ley N° 13.196			10
		004	Provisión para financiamientos comprometidos	13	8.650.000	
		005	Para gastos de elaboración y distribución de especies valoradas fiscales		16.531	
		006	Tribunal Constitucional	7	43.313	
		007	Aporte Art. N° 1 DL. N° 3.650, de 1981, Universidades de origen y entidades de educación superior derivadas	8	99.467	
		008	Aporte al "Fondo de Seguro de Depósitos y Captaciones". Ley N° 18.080	1	10	
		009	Tarifas de Cargo Fiscal contenidas en acuerdos, convenios o tratados internacionales	1	159.805	
		010	Municipalidades	9	1.751.600	
		019	Transferencias y devoluciones varias	1	355.978	90
	36		Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas	1.10	288.750	
	38		2% Constitucional	11	10	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		9.421.839	108.300
	85		Aportes al Sector Privado			1.000
		001	Fundación Chile DL. N° 1.528, de 1976			1.000
	86		Aportes a Organismos del Sector Público			70.300
		001	Corporación de Fomento de la Producción	12		70.300
	87		Aportes a Otras Entidades Públicas		9.421.839	37.000
		001	Provisión para contraparte de créditos externos	13.14	3.263.458	
		002	Aporte de Capital a Organismos Financieros Internacionales		966.063	
		003	CODELCO-Chile, Ley N° 18.298			37.000
		009	Otras Transferencias de Capital	13.14	5.192.318	
60			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		8.395.840	
70			OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		6.096.859	
90			SALDO FINAL DE CAJA		2.243.655	600

G L O S A S :

1. Excedible mediante decretos del Ministerio de Hacienda, que se dicten en la forma dispuesta en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975. No obstante, se podrá exceder sin necesidad de decreto, sancionándose posteriormente las excedibilidades que se produzcan.
2. De acuerdo con lo dispuesto en el Título VII del D.L. N° 3.500 de 1980.
3. De acuerdo con las instrucciones que imparta el Ministro de Hacienda.
4. El Tesorero General de la República podrá girar de estos recursos para traspasarlos a la Cuenta de Tesorería N° 9070, para el pago del desahucio dispuesto en el artículo 103 del D.F.L. N° 338, de 1960.

5. Incluye pagos inherentes a la tramitación de herencias yacentes. Las resoluciones pertinentes no necesitarán ser suscritas por el Ministerio de Hacienda.
6. Además con cargo a este ítem se efectuarán los pagos de cargo fiscal dispuesto por el D.L. N° 3.508, de 1980.
7. En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 17.997.
8. A este aporte le será aplicable también lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 18.134. Su distribución se determinará por decreto de Hacienda, el que deberá llevar además la firma del Ministro de Educación Pública.
9. Provisión para apoyo a establecimientos educacionales de administración municipal o de corporaciones municipales, pudiendo efectuarse aporte para estos fines al Ministerio de Educación Pública.
10. De cargo fiscal, previa Resolución de pago dictada por el Ministerio de Justicia, la que no necesitará ser suscrita por el Ministro de Hacienda.
11. Los decretos respectivos serán dictados a través del Ministerio de Hacienda.
12. Corresponde a transferencia de desembolso del financiamiento externo del Programa Multisectorial de Créditos para Inversión (N° 2 del decreto (Hda.) N° 613, de 1982).
13. Pudiendo efectuarse aportes para estos fines a los organismos del sector público que determine el Ministerio de Hacienda.
14. En lo que respecta a las Municipalidades y empresas estatales los aportes podrán identificarse separadamente mediante la creación del ítem respectivo.

TESORO PUBLICO FISCO

Servicio de la Deuda Pública

PARTIDA	: 50
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 04

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa No	Moneda Nacional Miles de S	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
50		GASTOS		58.579.841	289.285
		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1	58.579.841	289.285
	90	Deuda Pública Interna	4	57.099.086	142.438
		001 Intereses		6.903.829	51.237
		002 Amortizaciones		50.195.237	91.188
		003 Otros Gastos Financieros		10	10
		004 Aporte Fiscal para Servicios de la Deuda	2	10	3
	91	Deuda Pública Externa	4	1.480.745	146.837
		001 Intereses		335.916	70.603
		002 Amortizaciones		1.144.809	72.720
		003 Otros Gastos Financieros		10	10
		004 Aporte Fiscal para Servicios de la Deuda	2	10	3.504
	92	Otros Gastos por Deuda Pública	3	10	10

G L O S A S :

1. Excedible mediante decretos del Ministerio de Hacienda, que se dicten en forma dispuesta en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975. No obstante se podrá exceder sin necesidad de decreto, sancionándose posteriormente las excedibilidades que se produzcan.
2. Identificado en los presupuestos de organismos que se indican:

	DEUDA INTERNA	DEUDA EXTERNA
	Miles de US\$	Miles de US\$
– Corporación de Fomento de la Producción		2.461
– Instituto Geográfico Militar		728
– Instituto Hidrográfico de la Armada		122
– Fondo Nacional de Salud	3	193
TOTAL	3	3.504

3. Con cargo a este ítem se podrán efectuar aportes para cumplir compromisos del Fisco de financiar diferencias por variaciones de tipo de cambio en el servicio de créditos externos; pagos de garantías asumidas por el Estado que se hagan efectivas y otros gastos por deuda pública no incluidos en los ítem anteriores.
 4. Con las asignaciones de estos ítem se podrá dar cumplimiento a lo dispuesto en los N°s 4 de los decretos de Hacienda N°s 1.008, de 1978, 69 y 895, de 1979.
-

**GASTO FISCAL
APORTES A LOS ORGANISMOS
DEL SECTOR PUBLICO**

TESORO PUBLICO FISCO

PARTIDA	: 50
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 05

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa No	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
		GASTOS		496.920.943	146.842
80	51	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		1.456.039	1.578
	001	Presidencia de la República		558.064	375
	002	Secretaría General de la Presidencia de la República		183.861	
	003	Consejo de Estado		7.438	
	004	Oficina de Planificación Nacional		389.325	1.203
	005	ODEPLAN: Secretarías Regionales de Planificación y Coordinación		317.351	
	52	PODER LEGISLATIVO		1.023.972	
	001	Junta de Gobierno		451.225	
	002	Secretaría de Legislación y Comisiones Legislativas		203.906	
	003	Senado		110.834	
	004	Cámara de Diputados		132.536	
	005	Biblioteca del Congreso		125.471	
	53	PODER JUDICIAL		3.672.427	
	001	Poder Judicial		3.672.427	
	54	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA		1.232.680	
	001	Contraloría General de la República		1.232.680	
	55	MINISTERIO DEL INTERIOR		18.263.294	3.200
		Servicios e Instituciones del Ministerio		4.454.590	3.200
	001	Secretaría y Administración General		3.200.300	3.200
	002	Servicio de Gobierno Interior		1.014.902	
	003	Dirección de Registro Electoral		35.211	
	004	Oficina Nacional de Emergencia		85.814	
	005	Superintendencia de Servicios Eléctricos y de Gas		118.363	
		Fondo Nacional de Desarrollo Regional		2.355.643	
	011	I : Región de Tarapacá		149.348	
	012	II : Región de Antofagasta		159.712	
	013	III : Región de Atacama		190.571	
	014	IV : Región de Coquimbo		153.824	
	015	V : Región de Valparaíso		165.837	
	016	VI : Región del Libertador General Bernardo O'Higgins		169.135	
	017	VII : Región del Maule		220.959	
	018	VIII : Región del Bío-Bío		257.001	
	019	IX : Región de la Araucanía		220.488	

80	55	020	X : Región de los Lagos	195.518	
		021	XI : Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	123.907	
		022	XII : Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	130.974	
		023	Región Metropolitana de Santiago	218.369	
		030	Fondo Social	11.241.955	
		040	Municipalidades	211.106	
	56		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1.067.350	60.212
		001	Secretaría y Administración General y Servicio Exterior	631.036	56.046
		002	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales	234.167	3.305
		003	Dirección de Fronteras y Límites del Estado	68.752	344
		004	Instituto Antártico Chileno	133.395	517
	57		MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION	1.669.641	
		001	Secretaría y Administración General	196.684	
		002	Dirección de Industria y Comercio	168.099	
		003	Subsecretaría de Pesca	181.679	
		004	Servicio Nacional de Pesca	143.166	
		006	Corporación de Fomento de la Producción	151.403	
		007	Instituto Nacional de Estadísticas	468.584	
		008	Fiscalía Nacional Económica	74.509	
		009	Servicio Nacional de Turismo	199.488	
		010	Comisión Nacional de Riego	86.029	
	58		MINISTERIO DE HACIENDA	7.034.057	5.129
		001	Secretaría y Administración General	156.832	
		002	Dirección de Presupuestos	208.227	
		003	Servicio de Impuestos Internos	2.167.235	
		004	Servicio Nacional de Aduanas	855.461	
		005	Servicio de Tesorerías	1.056.892	
		008	Superintendencia de Valores y Seguros	600.579	3.500
		020	Fábricas y Maestranzas del Ejército	401.839	306
		021	Dirección General de Movilización Nacional	31.191	
		023	Instituto Geográfico Militar	122.192	589
		025	Instituto Hidrográfico de la Armada	38.552	118
		026	Dirección General de Aeronáutica	1.193.103	586
		027	Servicio Aerofotogramétrico de la FACH	22.075	30
		028	Empresa Nacional de Aeronáutica	179.879	
	59		MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	101.492.580	
			Servicios e Instituciones del Ministerio	32.980.148	
		001	Secretaría y Administración General	9.835.650	
		002	Dirección de Educación Primaria	6.196.931	
		003	Dirección de Educación Secundaria	2.388.920	
		004	Dirección de Educación Profesional	3.458.065	
		005	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos	448.639	
		006	Superintendencia de Educación	73.648	

80	59	007	Oficina de Presupuestos	225.261	
		008	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica	214.760	
		009	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	7.452.369	
		010	Consejo Nacional de Televisión	53.098	
		011	Junta Nacional de Jardines Infantiles	2.632.807	
		020	Subvenciones a Colegios de Enseñanza Gratuita	48.995.000	
			Educación Superior*/	19.517.432	
		031	Aporte Fiscal Directo	12.816.917	
		032	Crédito Fiscal Universitario	4.645.771	
		033	Aporte Fiscal Indirecto	2.054.744	
60		MINISTERIO DE JUSTICIA	10.893.778		
	001	Secretaría y Administración General	696.432		
	002	Servicio de Registro Civil e Identificación	726.978		
	003	Servicio Médico Legal	182.331		
	004	Gendarmería de Chile	3.784.837		
	005	Fiscalía Nacional de Quiebras	79.880		
	006	Consejo de Defensa del Estado	316.404		
	007	Servicio Nacional de Menores	5.106.916		
61		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.....	81.118.460	74.852	
		Fuerzas Armadas	58.642.781	70.825	
	001	Subsecretaría de Guerra	25.605.352	20.784	
	002	Subsecretaría de Marina	21.631.969	25.582	
	003	Subsecretaría de Aviación	11.405.460	24.459	
		Fuerzas de Orden y Seguridad Nacional	22.475.679	4.027	
	004	Subsecretaría de Carabineros	18.540.205	3.669	
	005	Subsecretaría de Investigaciones	3.935.474	358	
	62		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	23.201.336	
		001	Secretaría y Administración General	317.828	
002		Dirección General de Obras Públicas	18.441.287		
004		Dirección General de Aguas	428.036		
005		Instituto Nacional de Hidráulica	28.014		
006		Servicio Nacional de Obras Sanitarias	3.986.171		
63			MINISTERIO DE AGRICULTURA	4.403.891	
	001	Subsecretaría de Agricultura	291.200		
	002	Oficina de Planificación Agrícola	640.926		
	003	Instituto de Desarrollo Agropecuario	1.437.719		
	004	Servicio Agrícola y Ganadero	1.068.474		
	005	Corporación Nacional Forestal y de Protección de Recursos Naturales Renovables	965.572		
64		MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	324.279		
	001	Subsecretaría de Bienes Nacionales	324.279		

*/ El Servicio de Tesorería informará mensualmente a la Contraloría General de la República los aportes entregados con cargo a los ítem 031, 032 y 033, a cada Universidad o Instituto Profesional.

80	65	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	187.820.489	
		Servicios e Instituciones del Ministerio	1.130.623	
	001	Subsecretaría del Trabajo	63.826	
	002	Dirección del Trabajo	427.307	
	003	Subsecretaría de Previsión Social	19.168	
	005	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	288.380	
	006	Superintendencia de Seguridad Social	130.087	
	007	Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones	179.265	
	008	Instituto de Normalización Previsional	22.590	
		Instituciones de Previsión Social	186.689.866	
	011	Caja Nacional de Empleados Públicos Sección Empleados Públicos	13.535.192	
	012	Caja Nacional de Empleados Públicos Sección Periodistas	27.272	
	013	Caja de Previsión de la Defensa Nacional	39.034.019	
	014	Dirección de Previsión de Carabineros de Chile	22.977.861	
	016	Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional - Sección Oficiales y Empleados	32.163	
	017	Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional - Sección Tripulantes de Naves y Operarios Marítimos	38.210	
	018	Servicio de Seguro Social	7.373.329	
	023	Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado	5.280.064	
	029	Fondo de Financiamiento Previsional	98.391.756	
	66	Ministerio de Salud Pública	28.011.077	
	001	Subsecretaría de Salud	454.233	
	002	Fondo Nacional de Salud	27.296.140	
	004	Instituto de Salud Pública de Chile	260.704	
	67	Ministerio de Minería	1.504.274	1.311
	001	Secretaría y Administración General	152.425	711
	002	Comisión Chilena del Cobre	183.523	
	003	Servicio Nacional de Geología y Minería	278.668	
	004	Comisión Chilena de Energía Nuclear	794.666	600
	005	Comisión Nacional de Energía	94.992	
	68	Ministerio de la Vivienda y Urbanismo	21.582.917	
	001	Secretaría de Vivienda y Urbanismo	21.434.253	
	003	Parque Metropolitano	148.664	
	69	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	373.555	
	001	Secretaría y Administración General	230.557	
	002	Subsecretaría de Telecomunicaciones	124.349	
	003	Junta de Aeronáutica Civil	18.649	
	70	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	774.847	560
	001	Secretaría General de Gobierno	774.847	560